

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VP/011/2024

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**QUEJOSA:** CIUDADANA ERIKA LORENA LÜHRS CORTES, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**DENUNCIADOS:** CIUDADANA MARÍA DEL PILAR VADILLO RUIZ, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 07 LOCAL Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**ACTOS DENUNCIADOS:** PRESUNTOS ACTOS QUE PODRÍAN CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Por este medio, con fundamento en los artículos 445 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 29 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se hace de conocimiento, que la Coordinación de lo Contencioso Electoral, emitió un acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, dentro del expediente **IEPC/CCE/PES/VP/011/2024**, mismo que se anexa en copia simple a la presente.

Lo que hago del conocimiento a la parte denunciante y a quien le resulte de interés, mediante la presente cédula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las **once horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro**, en vía de notificación. **Conste**

**IEPC**  
GUERRERO  
COORDINACIÓN DE LO  
CONTENCIOSO  
ELECTORAL  
**LIC. RAFAEL SILVERIO NAVA**  
**PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN  
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VPG/011/2024

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**QUEJOSA:** CIUDADANA ERIKA LORENA LÜHRS CORTES, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**DENUNCIADOS:** CIUDADANA MARÍA DEL PILAR VADILLO RUIZ, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO 07 LOCAL Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**ACTOS DENUNCIADOS:** PRESUNTOS ACTOS QUE PODRÍAN CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Chilpancingo, Guerrero, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinación de lo Contencioso Electoral en el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 445 de la Ley número de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 29 de la Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se da razón que siendo las once horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cédula de notificación con acuerdo anexo; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. **Conste.**

**IEPC**  
GUERREROCOORDINACIÓN DE LO  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
**HC. RAFAEL SILVERIO NAVA**  
**PERSONA HABILITADA DE LA COORDINACIÓN**  
**DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**